

me entrega , cuyo tenor literal y que transcribo dice-
lo siguiente : SEÑOR NOTARIO : En su Re-
gistro de Escrituras Públicas , sírvase extender una -
de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , de con-
formidad con las siguientes cláusulas : PRIME -
RA . - COMPARECIENTE : Comparece a la celebración -
de la presente Escritura el Ingeniero Carlos Diego Já-
come Marino , en su calidad de Gerente y Representante
Legal de la Compañía " Caminos y Canales Cía. Ltda." , -
conforme lo acredita el nombramiento debidamente ins -
crito que como documento habilitante se agrega : y , de
bidamente autorizado por la Junta General Extraordina -
ria y Universal de Socios , como aparece del certifica
do del acta que como documento habilitante también se -
agrega a la presente escritura . - SEGUNDA . --
ANTECEDENTES : - a) Mediante Escritura Pública otor-
gada el trece de abril de mil novecientos setenta y -
seis ante el Notario Público Doctor Rodrigo Salgado -
Valdez y que fuera inscrita en el Registro Mercantil -
de Quito , el trece de mayo de mil novecientos setenta
y seis bajo el número sesenta y cinco - doce , se cons-
tituyó " Caminos y Canales Cía. Ltda." , con un capi-
tal de doscientos mil sucres ; b) La Junta General-
Extraordinaria y Universal de Socios , mediante resolu-
ción tomada en sesión del dos de octubre de mil nove-
cientos setenta y ocho , aprobó por unanimidad elevar -
el capital social a setecientos cincuenta mil sucres -
(3/ 750.000,00) así como la Reforma de los Estatutos-



1 Constitutivos de la Compañía, autorizando al Gerente -
 2 para que pueda elevar dichas resoluciones a Escritura
 3 Pública y obtenga las autorizaciones correspondientes.
 4 T E R C E R A . - AUMENTO DE CAPITAL. Y REFORMA -
 5 DE ESTATUTOS : - Con estos antecedentes y para dar -
 6 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de So-
 7 cios, el Ingeniero Carlos Diego Jácome Merino manifiesta
 8 que : a) Se aumenta el Capital Social de la Compañía
 9 en quinientos cincuenta mil sucres ; el nuevo Capital-
 10 Social de la Compañía " Caminos y Canales Cía. Ltda. " -
 11 será por lo tanto de setecientos cincuenta mil sucres -
 12 dividido en setecientos cincuenta participaciones de un
 13 mil sucres cada una ; b) Se reforman los Estatutos -
 14 de la Sociedad de conformidad a lo resuelto en la Junta
 15 General Extraordinaria y Universal de Socios efectuada
 16 el dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho y -
 17 que consta en el Acta cuya copia debidamente certifica-
 18 da se agrega como parte integrante de la presente escri-
 19 tura ; c) Se acepta y autoriza expresamente el ingre-
 20 so de los nuevos socios señores : Ingeniero Alberto Já-
 21 come Varela e Ingeniero Galo Recalde Maldonado para que
 22 suscriban en el aumento de capital . - Por otra parte de
 23 clara que las participaciones de este aumento de capital
 24 serán distribuidas entre los socios actuales y los nue-
 25 vos socios de tal manera que el Capital Social de la -
 26 Compañía quede constituido conforme al cuadro siguien-
 27 te : -----
 28 ----- CUADRO DE PARTICIPACIONES -----

1	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO	TOTAL	Nº
2	ACTUAL	AUMENTO	NUMERARIO	PARTIC.
3	Carlos D. Jácome 100.000	100.000	100.000	200.000 200
4	Eduardo Jácome M. 100.000	100.000	100.000	200.000 200
5	Galo Recalde M.	150.000	150.000	150.000 150
6	Alberto Jácome V.	200.000	200.000	200.000 200
7	C U A R T A . - El Ingeniero Carlos Diego Jácome Meri			
8	no , a nombre y representación de " Caminos y Canales-			
9	Cía. Ltda. " , declaró que esta Compañía ha recibido -			
10	ya en depósito de los socios la suma que corresponde a			
11	cada uno de ellos en este aumento de capital , - Para-			
12	cumplimiento con lo resuelto en la Junta General de So			
13	cios a continuación sírvase , señor Notario copiar como			
14	parte integrante de esta escritura el Acta de Junta -			
15	General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada			
16	el dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho . -			
17	A C T A DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS			
18	DE CAMINOS Y CANALES CIA/ LTDA. - " En la ciudad de Qui			
19	to , a las cuatro y treinta minutos de la tarde del día			
20	dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho , en el			
21	local social de la Compañía , ubicado en la calle Maria			
22	na de Jesús número ciento setenta y cinco , se reúne la			
23	Junta General Extraordinaria de Socios de Caminos y Ca-			
24	nales Cía. Ltda. , haciendo uso de las facultades que -			
25	le confiere el Artículo décimo segundo de los Estatutos			
26	Sociales y el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de-			
27	Compañías , es decir , sin haber mediado convocatoria -			
28	previa . Preside la Junta el Ingeniero Eduardo Jácome-			



1 Merino, Presidente de la Compañía, y se designa como Secre-
2 taria a la señorita Nancy Portugal, quien hallándose pre--
3 sente acepta la designación y pasa a desempeñar sus funcio-
4 nes. La Presidencia solicita que por Secretaría se confor-
5 me la lista de asistentes consta-tándose en esta forma la-
6 presencia en la Junta del cien por ciento del Capital So--
7 cial representado por el Ingeniero Eduardo Jácome Merino ,
8 propietario de veinte participaciones de cinco mil sures-
9 cada una, es decir cincuenta por ciento; y, el otro cin- -
10 cuenta por ciento, representado por el Ingeniero Carlos --
11 Diego Jácome Merino, propietario de veinte participaciones
12 de cinco mil sures cada una. Se hace constar la presencia
13 del Comisario de la Compañía, señorita Alicia Villalba E--
14 gas y de los señores Ingenieros Alberto Jácome Varela y Ga-
15 lo Recalde Maldonado. El Presidente de la Sociedad mani--
16 fiesta y propone a la Junta conocer en esta reunión sobre-
17 las reformas a los Estatutos que fueran suspendidas en la-
18 Junta Extraordinaria del nueve de noviembre de mil nove- -
19 cientos setenta y siete, es decir, que conozca y resuelva-
20 sobre (i) el cambio de razón o denominación social; y, (ii)
21 que conozca y resuelva sobre el aumento de Capital y refor-
22 mas a los Estatutos. Los socios resuelven en unanimidad -
23 instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal; por
24 no existir oposición alguna al Orden del Día propuesto, el
25 Presidente de la Compañía declara legalmente instalada la-
26 Junta manif-estando que serán obligatorias para todos los-
27 Socios las resoluciones que se aprueben en la presente Jun-
28 ta. De esta manera, pone en consideración el primer punto

1 es decir, conocer sobre el cambio de denominación. Soli-
2 cita la palabra el Ingeniero Carlos Diego Jácome, y dice -
3 que en lo que al cambio de denominación o razón social se-
4 refiere ha considerado más bien una reforma innecesaria y-
5 quizás contraproducente debido a que el actual nombre es -
6 muy bien conocido como tal, tanto en las esferas públicas-
7 como privadas y una nueva denominación representaría una -
8 -a- nueva promoción de ésta; por tanto solicita a esta -
9 Junta desistir de esta reforma. El Presidente se halla de
10 acuerdo y somete a votación. La Junta finalmente y por u-
11 nanimidad decide no cambiar la denominación de la Compañía
12 manteniéndose la actual, es decir: "CAMINOS Y CANALES CIA.
13 LTDA ". Pasan a conocer el siguiente punto que se refiere
14 al aumento de Capital. El Gerente manifiesta que se hallan
15 depositadas en Tesorería las sumas correspondientes para -
16 un aumento de capital igual a quinientos cincuenta mil su-
17 cres. El Presidente manifiesta que siendo esta Junta de -
18 Socios la llamada a conocer y resolver definitivamente so-
19 bre el punto, solicita a los Socios Fundadores aquí presentes
20 manifestarse al respecto. Delibera la Junta y sometido a
21 votación por unanimidad de votos se aprueba el mismo au-
22 mento de Capital aprobado en la Junta del diez y seis de -
23 agosto de mil novecientos setenta y siete y suspendido en-
24 la Junta del nueve de noviembre de mil novecientos setenta
25 y siete, es decir un aumento de quinientos cincuenta mil -
26 sucres; el nuevo Capital de la Compañía será, por lo tan-
27 to, de setecientos cincuenta mil sucres. La Presidencia es
28 presa que de conformidad con la Ley los actuales socios --



1 tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas -
2 participaciones. De esta manera el Ingeniero Carlos Die-
3 go Jácome manifiesta que ha pagado y es su voluntad sus-
4 cribir cien mil sucres y de igual forma el Ingeniero Eduar-
5 do Jácome Merino expresa que ha pagado ya y que es su vo-
6 luntad suscribir cien mil sucres. A fin de completar el
7 saldo de capital restante, los socios se hallan unánime-
8 mente de acuerdo en renunciar expresamente al derecho de-
9 preferencia sobre este saldo y aceptan y autorizan también
10 por unanimidad el aporte e ingreso de los nuevos socios se-
11 ñores: Ingeniero Galo Recalde Maldonado e Ingeniero Alber-
12 to Jácome Varela; quienes, hallándose presentes manifies-
13 tan que es su voluntad suscribir participaciones en el au-
14 mento de Capital de Caminos y Canales de la siguiente for-
15 ma: Ingeniero Alberto Jácome Varela doscientos mil sucres-
16 Ingeniero Galo Recalde Maldonado ciento cincuenta mil su-
17 cres; cantidades que ya han sido depositadas en la Compa-
18 ñía y que completan el saldo que corresponde al aumento de
19 Capital Social acordado. El Presidente manifiesta que por
20 cuanto se ha aprobado el aumento de Capital, se reforme -
21 el artículo quinto de los Estatutos, y propone también que
22 en la reforma se modifique el valor de cada una de las par-
23 ticipaciones que son actualmente de cinco mil sucres a mil
24 sucres cada una, lo cual no significa reducción de Capi-
25 tal sino que la nueva modalidad facilitará en el fu-
26 turo eventuales transferencias de participaciones y nuevos
27 aumentos del Capital. La Junta de Socios aprueba por u-
28 nanimidad reformar el Artículo quinto de los Estatutos -

Constitutivos -de la Sociedad , aprobando la propuesta de

la Presidencia , de tal manera que el Artículo Quinto di-

ga ; " El Capital Social de " Caminos y Canales Cía. - -

Ltda. " es de setecientos cincuenta mil sucres , divididos

en setecientos cincuenta participaciones de un mil sucres

cada una ~~7~~ Este capital podrá ser aumentado en cualquier

momento , por resolución de la Junta General de -

Socios " . A continuación el Socio Fundador y Gerente-

de la Empresa , Ingeniero Carlos Diego Jácome M. -

presenta un nuevo cuadro administrativo que entrará -

a dirigir la Empresa luego de la respectiva reforma-

de estatutos , expresando la necesidad debido al -

incremento de operaciones de la Empresa y el ingreso

de nuevos socios . El Presidente solicita a Secreta-

ría que anexe al expediente del Acta una copia del -

cuadro administrativo que ha presentado la Gerencia,

La Junta delibera y finalmente por unanimidad aprue

ba en todas sus partes la propuesta hecha por -

el Ingeniero Carlos Diego Jácome y resuelve también -

por unanimidad reformar los Estatutos sociales en los-

siguientes Artículos , de manera que diga de la siguien-

te manera : Artículo Octavo : " La Compañía será gober

nada por la Junta General y administrada por un Gerente-

General , por el Presidente y un Vicepresidente ~~7~~ En-

todos los artículos en que se haga referencia al Gerente

añádase el término " General " . Al artículo décimo -

de los Estatutos se agregará el párrafo siguiente " De

manera especial será atribución de la Junta General a -



1 más de las enumeradas en la Ley , autorizar al Gerente
2 General el otorgamiento de poderes generales y especia-
3 les " . Luego del Artículo Décimo Cuarto, se incluirá un
4 nuevo artículo a los Estatutos que diga : " El Gerente -
5 General , quien ejerce la representación legal de la -
6 Compañía podrá obrar por medio de un Apoderado o Procu-
7 rador para todos aquellos actos para los cuales se halla
8 facultado según los presentes Estatutos , como represen-
9 tante y administrador de la Compañía . Para el otorgamien-
10 to de aquellos poderes será necesaria la autorización de
11 la Junta General " . Inmediato al Artículo Décimo Quin-
12 to se agregará un Artículo que diga : " La Compañía ten-
13 drá un Vicepresidente designado por la Junta General para
14 un período de dos años y podrá ser indefinidamente ree-
15 legido . En caso de falta o ausencia temporal o definiti-
16 va , el Vicepresidente subrogará al Presidente en el ejer-
17 cicio de éste con todas las atribuciones y obligaciones
18 establecidas para el subrogado " . La Junta dispone ade-
19 más , a fin de obtener el perfeccionamiento legal de las
20 resoluciones tomadas , lo siguiente : a) Autorizar al -
21 Gerente de la Compañía , Ingeniero Carlos Diego Jácome -
22 M. , para que comparezca a nombre y representación de la
23 Compañía y eleve a escritura pública las resoluciones de
24 la Junta , suscriba las escrituras de Aumento de Capital
25 y Reforma de Estatutos y comparezca ante las autoridades -
26 respectivas para obtener su aprobación ; b) Autori-
27 zar al Secretario de la Junta para que conlleva las co-
28 pias certificadas del Acta y que fueren necesarias adjun-

1 tarse como documentos habilitantes de la escritura ; c)
2 Emitir los nuevos certificados de aportación anulándose
3 los anteriores ; d) Notificar , una vez concluido el-
4 trámite a la Junta Nacional de Planificación , donde -
5 se lleva el Registro de Compañías Consultoras ; e) Au-
6 torizar al Gerente , a fin de que , una vez ejecutada -
7 la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura
8 de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos , con-
9 voque a una Junta Extraordinaria de Socios , la misma-
10 que deberá designar los nuevos administradores confor-
11 me a la reforma aprobada . El Presidente de la Junta ,
12 por no haber otro asunto que tratar , concede un momen-
13 to de receso para la redacción de la presente Acta , -
14 la cual una vez redactada , fue leída por Secretaría -
15 y aprobada por unanimidad por todos los asistentes los
16 cuales , para constancia firman en unidad de acto. Se-
17 levanta la Junta a las diez y ocho horas y treinta mi-
18 nutos . - firmado) Ingeniero Eduardo Jácome Merino . -
19 firmado) Carlos Diego Jácome Merino . - firmado) Se-
20 ñorita Alicia Villalba Egas . - firmado) Señorita Nan-
21 cy Portugal A . - ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL . LO CER-
22 TIFICO , firmado) Nancy Portugal A . - Usted señor No-
23 tario , se servirá anteponer y agregar las demás cláu-
24 sulas de estilo para la perfecta validez de la presen-
25 te escritura . - Hasta aquí la minuta que se halla fir-
26 mada por el Doctor Raúl Armendaris S , y que queda ele-
27 vada a escritura pública con todo su valor legal , la-
28 misma que el compareciente acepta y ratifica en todas-

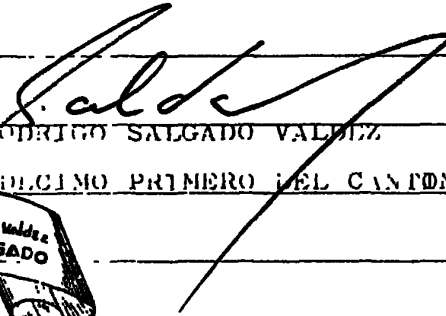


1 sus partes , y leída que le fue esta escritura por mí
 2 el Notario . firma conmigo en unidad de acto . de to-
 3 do lo cual doy fe . - (F i r m a d o) Ingeniero Car
 4 los Diego Jácome Merino . - El Notario . - (F i r m a
 5 d o) Doctor Rodrigo Salgado Valdez . - D O C U M E N -
 6 T O S H A B I L I T A N T E S . - C E R T I F I -
 7 C A D O . - Debidamente autorizada por la Junta Gene--
 8 ral de Socios efectuada el dos de Octubre de mil nove--
 9 cientos setenta y ocho , confiero el presente certifica
 10 do de la parte pertinente del Acta , a cuyos originales
 11 me remito: " La Junta dispone además , a fin de obte--
 12 ner el perfeccionamiento legal de las resoluciones toma
 13 dás , lo siguiente : a) Autorizar al Gerante de la Com
 14 panía . Ingeniero Carlos Diego Jácome , para que compa-
 15 rezca a nombre y representación de la compañía y eleva-
 16 a Escritura Pública las resoluciones de la Junta , sus-
 17 criba las Escrituras de Aumento de Capital y Reforma de
 18 Estatutos y comparezca ante las autoridades respectivas
 19 para obtener su aprobación. b) Autorizar al Secretario
 20 de la Junta para que confiera las copias certificadas de
 21 de las partes pertinentes del Acta y que fueren necesarias
 22 adjuntarse como documentos habilitantes de la escritura".
 23 Es fiel copia del original y que consta en el Libro de-
 24 actas de la Compañía . Lo certifico. - (Firmado) Nancy
 25 Portugal Amores. , Secretario. , . - Quito , veinte y-
 26 siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho . - Se
 27 nor Ingeniero Carlos Diego Jácome. - Ciudad . - De -
 28 mis consideraciones: La Junta General de Socios de la-

1 / compañía Caminos y Canales C. Ltda , en sesión ordinaria
2 que tuvo lugar el día de hoy , resolvió por unanimidad ree
3 legir a usted como Gerente y Representante Legal de la -
4 Compañía por un período que concluye en la Reunión de la
5 Junta General Ordinaria de Socios en el primer trimestre
6 de mil novecientos ochenta. De conformidad con el artícu
7 lo trece (13) de los Estatutos , el Gerente es el Re--
8 presentante Legal de la Compañía. En caso de falta o au
9 sencia , le reemplaza el suscrito en calidad de Presi--
10 dente de la Compañía . La Compañía Caminos y Canales -
11 Compañía Limitada , se formó mediante escritura pública-
12 otorgada el trece de abril de mil novecientos setenta y-
13 seis ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado , y está ins
14 crita en el Registro Mercantil de Quito el trece de mayo
15 de mil novecientos setenta y seis bajo el número seis mil
16 quinientos doce. Dígnese usted suscribir al pie de este
17 nombramiento su aceptación del cargo e inscribirlo en el
18 Registro Mercantil , atentamente , (Firmado) Ingeniero
19 ✓ Eduardo Jácome M. , Presidente. - ACEPTADO: (Firmado)
20 Ingeniero Carlos Diego Jácome , Quito , veinte y siete -
21 de marzo de mil novecientos setenta y ocho . - Este Nom
22 bramiento , se anotó al repertorio , con el número diecio
23 cho mil cuatrocientos catorce , con fecha ocho de diciem
24 bre de mil novecientos setenta y ocho . - Quito , ocho-
25 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho . - RE--
26 GISTRO MERCANTIL . - La Registradora . - (Firmado) I-
27 legible . - (Sigue un Sello).
28



Se otorgó ante mí, y en fe
de ello confiero esta TERCERA. COPIA CERTIFICADA, --
firmada y sellada, en Quito, veinte de febrero de mil -
novecientos setenta y nueve.


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO ABOGADO

RAZON.- Mediante Resolución número cinco mil trescientos
cuarenta y uno, dictada el veinte y tres de marzo de mil
novecientos setenta y nueve, por el Doctor Germán Carrión
A., Superintendente de Compañías, fue aprobada la Escri-
tura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
de la Compañía "CAMINOS Y CANALES COMPAÑIA LIMITADA", o-
torgada ante mí el quince de febrero de mil novecientos -
setenta y nueve. Tomé nota de este particular al margen
de las matrices de las Escrituras Públicas de Constitución
y de aumento de capital y Reforma de Estatutos de dicha -
Compañía otorgadas ante mí el trece de Abril de mil nove-
cientos setenta y seis y quince de febrero de este año, en
su orden. - Quito, veinte y siete de Marzo de mil novecien-
tos setenta y nueve.

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN,

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número RL cinco mil trescientos cuarenta y uno, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de veinte y tres de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número 282 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 364 de 13 de Mayo de 1976, a Fs. 1048 del Registro Mercantil, tomo 107.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CAMINOS Y CA-NALES C. LTDA.", celebrada el 15 de Febrero de 1979, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, Dr. Rodrigo Salgado; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 5699.- Quito, a tres de Abril de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-

